



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 561.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 238/2023 del 28 de junio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la Reunión Regional sobre el Órgano de Negociación Intergubernamental (INB por sus siglas en inglés), que se realizará del 10 al 12 de julio de 2023 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, la participación de los funcionarios se realizará a los efectos de concatenar información pertinente sobre los trabajos del INB y del Grupo de Trabajo sobre RSI, que pueda ser encaminada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con miras a coadyuvar en las labores de articulación de las posiciones nacionales en el marco de los procesos de a OMS.

Que la organización del evento financiará la participación de un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores consistente en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación.

Lo establecido en el Punto 4 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 3, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Viáticos	Pasajes	Fecha	Actividad	Destino
Director en Asuntos Administrativos y Técnico Hugo Chaparro, Enlace institucional con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	2.956.709	100%	Ida/vuelta	10 al 12 de julio de 2023	la Reunión Regional sobre el Órgano de Negociación Intergubernamental (INB por sus siglas en inglés)	Washington, D.C., Estados Unidos de América
Segundo Secretario Emilio Cuba, Jefe de mesa de Organismos Especializados I	4.958.990	no	no			

N° _____




Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 561.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____